

RESOLUCIÓN

Expediente C/1026/19 TRODAT TROTEC / ROFIN UK

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada

Consejeros

D^a María Ortiz Aguilar

D. Josep María Guinart Solà

D^a. Clotilde de la Higuera González

D^a. María Pilar Canedo Arrillaga

Secretario del Consejo

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Barcelona, 23 de mayo de 2019

La Sala de Competencia ha analizado la propuesta elevada por la Dirección de Competencia en el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Visto el desistimiento del notificante de la solicitud de autorización, la Sala de Competencia ha resuelto, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección de Competencia y en aplicación de los artículos 44.d) y 57.2.e) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, archivar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.